



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 74 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS, AGENTES ELECTORALES Y MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2026”, ID N° 477304.-----

1/5

Asunción, 04 de febrero de 2026

VISTO: La Nota DRE N° 124/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, por la cual la Dirección de Recursos Electorales remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales para la “Contratación de Servicios de Transporte de Materiales, Útiles, Documentos, Agentes Electorales y Máquinas de Votación Electrónica en el marco de las Elecciones Municipales 2026 - Ad Referéndum al Plan Financiero 2026”, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Recursos Electorales solicitó la Contratación de servicios de transporte de materiales, útiles, documentos, agentes electorales y máquinas de votación electrónica, en el marco de las Elecciones Municipales 2026, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento exitoso de los objetivos y metas trazados por la Justicia Electoral.-----

Que por Dictamen Técnico, el Área Requirente sustentó las especificaciones técnicas establecidas, manifestando que son las más adecuadas para satisfacer de manera óptima las necesidades institucionales, teniendo en cuenta el relevamiento de datos realizado y resultados de contrataciones anteriores con características similares.-----

Que los precios referenciales para el inicio del procedimiento fueron confeccionados por la dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en la normativa pertinente.-----



Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) requirió la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicitó autorización para el inicio de la convocatoria para la “Contratación de Servicios de Transporte de Materiales, Útiles, Documentos, Agentes Electorales y Máquinas de Votación Electrónica, en el marco de las Elecciones Municipales 2026 - Ad Referéndum al Plan Financiero 2026”, ID N° 477304.-----

Abog. Liliana Lorena Rojas
- Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

César Rosel

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 74 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS, AGENTES ELECTORALES Y MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2026”, ID N° 477304.-----

2/5

Que la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Capítulo Quinto: De Procedimientos de Contratación, específicamente en su Artículo 34 “Procedimientos convencionales de contratación”, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 109/2024, modificada y ampliada por Resolución DGAF/TSJE N° 388/2024, fue creado y conformado el Comité de Suministro Público (CSP) de la Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 550/2025 de fecha 26 de junio de 2025, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Justicia Electoral.-----

Que el presente procedimiento se encuentra contemplado dentro del Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Justicia Electoral aprobado por Resolución DGAF/TSJE N° 550/2025.--

Que por Ley N° 7609/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

Que por Decreto N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026 se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.-----

Que por Nota DGAF/Presidencia N° 216/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización correspondiente para la realización del presente procedimiento licitatorio en 'carácter de Ad Referéndum.-----



Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

[Handwritten signature]
César Rosel

[Handwritten signature]
Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 74 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS, AGENTES ELECTORALES Y MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2026”, ID N° 477304.-----

3/5

Que, por Nota VAF N° 233/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó la realización del presente procedimiento licitatorio en carácter de Ad Referéndum.-----

Que a la fecha, se encuentran vigentes la Ley N° 7609/2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” y el Decreto N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026 que la reglamenta, sin embargo, el Decreto que aprueba el Plan Financiero aún no ha sido promulgado.-----

Que el Artículo 44 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” expresa: “Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum...” “...Las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones...”.-----

Que la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Capítulo Sexto: Estudios y requisitos previos a la Convocatoria, Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones” establece que las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad a las disposiciones vigentes, en concordancia con su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Capítulo Sexto: De los Trámites en los Procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2.-----

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----



Abog. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

César Rossel

Jorge E. Bocarrón González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 74 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS, AGENTES ELECTORALES Y MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2026”, ID N° 477304.-----

4/5

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su Artículo 6, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”-----

Que por Resolución TSJE N° 183/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

Que ante la ausencia de uno de sus miembros este Tribunal lo integra la Magistrada Electoral Lilian Rojas, conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la ley N° 635/1995.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de “Contratación de Servicios de Transporte de Materiales, Útiles, Documentos, Agentes Electorales y Máquinas de Votación Electrónica, en el marco de las Elecciones Municipales 2026 - Ad Referéndum al Plan Financiero 2026” ID N° 477304 y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.-----



Lilian Rojas
Abg. Lilian Lorenza Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Rossel

Jorge E. Rogarín González



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 74 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS, AGENTES ELECTORALES Y MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2026”, ID N° 477304.-----

5/5

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar la convocatoria a “Contratación de Servicios de Transporte de Materiales, Útiles, Documentos, Agentes Electorales y Máquinas de Votación Electrónica, en el marco de las Elecciones Municipales 2026 - Ad Referéndum al Plan Financiero 2026”, ID N° 477304, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Objetos del Gasto 221 – “TRANSPORTE”; y 223 – “TRANSPORTE DE PERSONAS”, dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Plan Financiero.-----

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación autorizado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 5° ESTABLECER que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la resolución correspondiente y deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022, al Decreto Reglamentario disposiciones normativas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.-----

Art. 6° AUTORIZAR a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 48 de la Ley N° 7021/2022.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



ANTE MI:
Abg. Lilian Lorena Rojas
Miembro
Tribunal Electoral 1ra. Sala

Béate Rossel

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE